

3 MAY 1982

VISTO:

el ofrecimiento formulado por el señor León E. Chourrout, domiciliado en la Localidad de Velloso, obrante a fs. 1 del Expediente N° 71541/82, en el cual propone el canje de animales - con el Jardín Zoológico de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

que dicho canje resulta beneficioso al Jardín Zoológico - en razón que posibilita incrementar el número de ejemplares de especies autóctonas;

que es necesario dictar el acto legal por el cual se acepte dicha permuta;

por ello, el SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, de acuerdo con - el artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal, y en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo, conferidos por el Artículo 5° de la Ley 9448/79, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase a efectuar la permuta entre el Departamento Jardín Zoológico de la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza y el señor León E. Chourrout (L.E. 1.190.749), conforme a las siguientes pautas:

a) El señor León E. Chourrout entregará:

230 Patos silvestres de laguna de diversas especies.

b) El Jardín Zoológico de La Plata entregará:

1/1 Guanaco adulto (Lama guanicoe)

ARTICULO 2°.- Por intermedio del Departamento Jardín Zoológico - procedase a la permuta mencionada, confeccionando las actas necesarias.-

ARTICULO 3°.- Realícense los movimientos contables y patrimoniales - los pertinentes.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.